



Alcaldía

Ordena llevar a efecto sumario para determinar las responsabilidades administrativas por incumplimiento grave a las obligaciones inherentes a la función que recaen en la persona del director del DAEM.

LA HIGUERA,

08 ENE. 2014

DECRETO N°

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículos 118, 119 y siguientes y 126 y siguientes de la Ley N° 18.883 que establece el "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y artículos 19 y siguientes y demás pertinentes de la Ley N° 19.070 y sus modificaciones, que contiene las normas sobre "Estatuto Docente"; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de determinar las responsabilidades administrativas por el incumplimiento grave de obligaciones inherentes a la función que califica el cargo.
- 2.- El mal funcionamiento detectado en algunas unidades que componen la educación municipal.
- 3.- Las constancias existentes respecto al uso indebido de bienes de propiedad fiscal.
- 4.- El retardo manifiesto en el cumplimiento de cometidos propios de la función asignada al cargo.
- 5.- La obligación legal de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir, con motivo de los hechos que se consignan en los considerandos anteriores.

000040

DECRETO _____/

- 1.- Ordénase efectuar un sumario administrativo con relación a los hechos referidos y que atañen al comportamiento funcionario del señor director del DAEM de La Higuera don Pablo Larrondo Véliz.
- 2.- Designase fiscal sumariante a doña Marcia Solange Sepúlveda Soto, juez de policía local de La Higuera.

3.- Notifíquese la presente designación a la fiscal nombrada y pónganse en su conocimiento todos los antecedentes que existan sobre el particular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde I. Municipalidad de la Higuera



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución.

Destinatario

DAEM

Administrador Municipal

Secretario Municipal

Asesoría Jurídica

Archivo